

quinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

á censo; fue el arrendamiento anual que se paga por ella; fue utilidad que resultan á los Propios de ella como la pide esta parte, que beneficiarse conseguirán de ello; con lo de mas que se le ofrezca para en su vida proceder á tomar otro forme de la Junta de Propios; A fin de determinar en el asunto lo conveniente.

En un papel del Sr. Intendente y en un papel del Sr. Intendente en fecha onze de el presente sobre diez y siete de este mes de la Caxel y Corriente respuesta al de esta Ciudad del mismo dia en el asunto del Expediente formado, sobre proporcionar medio para separar los Pobres enfermos de la Caxel, de las sang medias, y recursos para su curacion; En que expone cre he que en ella á poco gasto y á algunas precauciones pueda por de pronto tocurarse á la virremia de el dia; y quando no alcance á precaber el daño así este arrendamiento, como el de extraheer á unos y otros de la Caxel prohibativo de los otros diez y siete que tienen preso conferenciando y viniendo de en el asunto, resolver lo mas conveniente; Con lo de mas q. contiene, que se leyo á la letra; Y el Ayuntamiento quedó en un te licencia.

Nombramiento en el Sr. D. Camora de Com. de la Junta Provincial de temporalizad.

Quase un testimonio dado y firmado por D. Diego de... y de la Junta Provincial

